



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00920414- -UNC-ME#FP

---

VISTO

El vencimiento de la designación por concurso del Profesor Jorge Gárate en su cargo de Profesor Asistente semidedicación en la Cátedra Psicoanálisis; y

CONSIDERANDO

Que dicho vencimiento se produjo el 03.03.20 (RHCS-2022-1054-E-UNC-REC).

Que según lo informado por la Coordinadora de Evaluación de Desempeño Docente el Profesor Gárate debió presentarse en la convocatoria Febrero 2023 pero no realizó su presentación.

Que corresponde se designe al Profesor Gárate de manera interina hasta tanto se concurse dicho cargo.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
Ad Referéndum del HCD  
R E S U E L V E

Artículo 1º: Designar interinamente al Profesor Jorge Gárate (Legajo 39329) en un cargo de Profesor Asistente semidedicación en la Cátedra Psicoanálisis, desde el 04.03.20 y hasta el 30.03.24 o antes si fuera cubierto por concurso o se aprobara el orden de mérito del concurso respectivo, lo que ocurra primero.

Artículo 2º: Dejar sin efecto las prórrogas por concurso otorgadas al Profesor Jorge Gárate (Legajo 39329) por RD-2022-107-E-UNC-DEC#FP, RD-2022-102-E-UNC-DEC#FP y RD-2022-1669-E-UNC-DEC#FP en el cargo de Profesor Asistente semidedicación en la Cátedra Psicoanálisis.

Artículo 3º: El personal designado por la presente deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de la Facultad de Psicología a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente para labrar el acta de alta, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en esa. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

Artículo 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

